CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CARDENAS ALVARADO NICANOR (ex-titular)
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-153-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 8
Res. de Aprobación del Plan: 663-2013-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 12/12/2013
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 919.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/07/2016, Término: 17/07/2016
Nro Res. Inicio PAU: 332-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 420-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.994U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Simarouba amara \| Marupa*		325.254	532.504	251.098	47,2%	77,2%
2	*Virola pavonis \| Cumala blanca*		30.018	903.939	29.985	3,3%	99,9%
3	*Virola sebifera \| Cumala Caupuri*		564.568	1206.137	560.946	46,5%	99,4%

Fuente: Resolución N° 420-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:10:50

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.